

Mediación para y con la gente

Pensando lo hecho y corrigiendo errores¹



En la ley 1/2025, se ha escrito que **tanto la comunidad europea como el gobierno de España opinan que la mediación no ha tenido el éxito esperado.**

Estas frases merecen por parte de nosotros y nosotras mediadores y mediadoras una reflexión.

Para quienes estamos en esto desde un comienzo, podemos traer una reflexión, que no tiene por qué ser la correcta, pero que ofrezca una posible respuesta a este interrogante.

Cuando inicie mi trabajo en España en 1990, ni la palabra mediación se conocía. Tras los dos talleres realizados en los años 1993 y 1994, con la colaboración de la Antigua Universidad de Oñati y la Asociación Internacional de Sociología Jurídica y la presencia de mediadores y mediadoras de prestigio internacional y algunos de España AIEEF y la mediación abría su camino.

UNAF y APSIDE estaban también, con apoyo económico del Ministerio, haciendo lo suyo para que se conociera. Luego se unió de una manera trascendente la AMM.

Luego vino el I Congreso Mundial del Foro Mundial de Mediación, que se fundó en dicha oportunidad, realizado por AIEEF en El Escorial. Recién a partir de dichos eventos la Mediación entro en escena.

En ese momento la mediación estaba en el área del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. De a poco se fue logrando que algunos Ayuntamientos de todo el País fueran incorporando el servicio de Mediación a los servicios que ofrecían a sus ciudadanos y ciudadanas. Estos eran prestados por medio de entidades privadas, la gran mayoría sin fines de lucro, que eran contratadas por los

¹ Este Artículo fue escrito y publicado por la Asociación Mediación Consciente de España

Ayuntamientos. Fue el período de más expansión de la Mediación a nivel del conocimiento por usuarios y usuarias.

Luego la crisis económica y financiera iniciada en el año 2008 fue haciendo que paulatinamente estos servicios se fueran dejando de lado. Los Ayuntamientos necesitaban reducir sus presupuestos y la Mediación fue una de las víctimas de dicho ajuste.

Coincidentemente con este proceso, fue necesario dictar una ley de mediación por imperativo de la directiva Europea. Así nació la ley 5/2012 que con el aporte de AIEEF, AMM y muchas otras entidades, recoge lo más valioso e importante que fue no limitar la mediación al campo legal y a que fuera ejercida sólo por abogados y abogadas, como era más común en los países de Latino América.

Este aporte tan importante y novedoso fue perdiendo importancia en la medida que los Colegios de Abogados de toda España fueron abriendo servicios de mediación y la tarea mediadora se fue aproximando más al lazo jurídico que al lazo social. Pasó a depender del Ministerio de Justicia y se obtuvo lo que todos y todas conocemos. El enfriamiento del interés por la mediación en ese ámbito y la aparición de figuras más útiles para el Sistema Judicial como son entre otras el Coordinador Parental.

Como bien mencionó el Magistrado D. Juan Mejias en el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia en 2023, **el sistema judicial no resuelve conflictos, resuelve litigios.** Y la mediación no está diseñada ni pensada para resolver litigios. Para eso es mucho más efectiva la conciliación

Los litigios se gestionan desde una perspectiva adaptativa al sistema legal vigente, pero que también representa en parte y sin mayor cuestionamiento, la expresión cultural dominante en cada momento de la historia.

La mediación, como bien se refiere Juan Carlos Vazzulla, abre la puerta a la emancipación y a la responsabilidad. Trata de conflictos y estos están abiertos a múltiples alternativas de gestión que no son el convertirlos en litigios y gestionarlos desde esa perspectiva.

En AIEEF siempre nos referíamos a que el proceso de mediación exigía la apropiación activa del conflicto por parte de los y las mediadores para hacer con él lo que estimaran más convenientes para

los intereses de cada uno o una. Es decir la mediación era una propuesta de libertad dentro del tejido del lazo social.

En un libro de reciente publicación², participo con una colaboración titulada "La Función Mediadora en el Lazo Social". Trato de exponer allí porque es importante que volvamos a los orígenes, al lazo social.

Ese es el mundo de la Mediación, pues no es más que una Función que cumplimos para que los y las mediantes puedan pasar del hablar al decir algo a alguien que desean que les escuche, y para que ello ocurra es necesario pasar de que sean escuchados por el o la mediador/a a escucharse entre ellos. El escucharse entre ellos no es por donde se inicia nuestro trabajo es un punto de llegada del ejercicio de esa Función Mediadora.³

Es por eso que la propuesta de volver a los orígenes, es volver a la gente, a todos y todas aquellos/as que diariamente encuentran dificultades en gestionar sus diferencias. Es trabajar con y desde los Ayuntamientos, utilizando todos los medios que la tecnología actual nos ofrece: redes sociales, podcast y presencia en el lugar.

Con el ritmo de vida actual que valora como importante que las cosas sean rápidas para ser eficaces y donde no hay un tiempo para que los supuestos desde los que escuchamos y hablamos puedan ser cuestionados y revisados a partir de la experiencia que significa la palabra y el hablar, hacen que parezca que la mediación no es eficaz.

Es por eso que la mediación como emancipadora y generadora de espacios de libertad para respetar las diferencias y convivir en las mismas, necesita de la palabra hablada, dicha cara a cara, con la carga emocional de quien la emite y de quien la recibe. Necesita volver al contacto con la gente. Allí habrá tiempo para las resonancias y evocaciones que se producen al escuchar y escucharse y por lo tanto que la gente encuentre allí ese lugar propio que siempre les hemos ofrecido.

Palabras claves: lazo social, diferencias, decir, escuchar, función, apropiación del conflicto, responsabilidad.

² "Medios Alternativos de resolución de conflictos" Ed, Colex. 2023. Directora Paloma Abad Tejerina

³ "Función Mediadora" Ed. Sepín 2023. Daniel J Bustelo